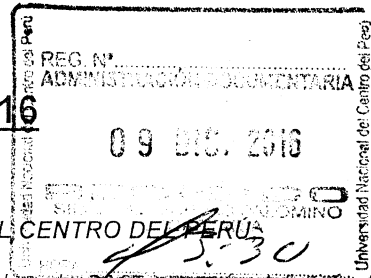


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1217-CU-2016



Huancayo, 07 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 247-2015-D-FICCHJ/UNCP de fecha 29 de diciembre de 2015 a través del cual la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, eleva Acta de Consejo de Facultad sobre Confirmación de un Jefe de Práctica, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, mediante Oficio N° 0032-2016-VRAC-UNCP de fecha 12 de enero de 2016 la Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del personal docente ordinario de la UNCP, aprobado con R.N° 2793-CU-2003 ha procedido a evaluar a un Jefe de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28.12.2015 y el Acta de Consejo de Facultad de fecha 29.12.2015, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva condición al siguiente profesional; de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS JUNÍN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 HUGO FERNANDO CAÑARI MARTICORENA Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 0447-CU-2012	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2013 hasta el 31.03.2014 A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016
Puntaje Total	136.00	

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR